NÚMERO 3.298

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES. GRANADA

Acta de la Comisión del Convenio Colectivo del Sector de Industrias de la Construcción y Obras Públicas

EDICTO

Resolución de 29 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del ACTA DE LA COMISIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.

VISTO el texto del Acta de la Comisión del Convenio Colectivo del Sector de Industrias de la Construcción y Obras Públicas, (con código de convenio n.º 18000115011982), de fecha 28 de junio de 2022, en el que se acuerda la corrección de error de redacción del Acuerdo de jornada continuada para el año 2022, presentado el día 29 de junio de 2022 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Convenio en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 29 de junio de 2022.-La Delegada Territorial, fdo.: Virginia Fernández Pérez.

ASISTENTES

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE GRANADA

Francisco Martínez Cañavate
Azucena Rivero Rodríguez
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)
Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz
Alberto Molino González
Alberto Chirosa Díaz
ACTA

En la Ciudad de Granada, siendo las 10,00 horas del día 28 de junio de 2022, en los locales de la Unión General de Trabajadores, sita en C/ Periodista Francisco Javier Cobos nº 2 Planta baja de Granada, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Co-

misión de Seguimiento del calendario laboral 2022, perteneciente al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de la Construcción y Obra Pública para Granada y su Provincia, al objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día:

* Error de redacción.

Reunidos las personas arriba relacionadas, se manifiesta por todas las partes la detección de un error en la redacción del acuerdo de jornada continuada para el año 2022, al haberse omitido el horario de realización de dicha jornada laboral.

Por lo expuesto anteriormente, se acuerda que tal y como quedó establecido en años precedentes, el horario de realización de la jornada continuada entre los días 27 de junio al 19 de agosto, ambos inclusive, del año 2022; será de 8 horas continuadas y desde las 7,00 h. hasta las 15,00 h.

La Comisión de Seguimiento delega en Eva Rodríguez Pérez, para la presentación y registro ante la autoridad laboral competente, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

NÚMERO 3.474

DIPUTACIÓN DE GRANADA

PRESIDENCIA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

Subvenciones destinadas a gastos extraordinarios de inversión 2022

EDICTO

BDNS (Identif.): 637944

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637944)

Extracto de la resolución de la Presidencia de 30 de junio de 2022, con asistencia de la Junta de Gobierno, por la que se convocan subvenciones destinadas a Gastos Extraordinarios de Inversión para Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Granada menores de 50.000 habitantes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios:

Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Granada menores de 50.000 habitantes.